

SECCIÓN SEXTA

Núm. 256

AYUNTAMIENTO DE ALBORGE

CORRECCIÓN de error en la publicación de la aprobación definitiva de tarifas de ordenanzas fiscales.

Advertido error en la publicación del anuncio número 10446 (BOPZ núm. 284, de 12 de diciembre de 2019), se corrige este, quedando como se indica:

DONDE DICE:

	<u>Importe en euros</u>
<i>IBI:</i>	
Urbana (uso residencial)	0,80 euros
Rústica	0,65 euros
<i>Construcciones, instalaciones y obras:</i>	
Construcciones, instalaciones y obras	2,15 euros

DEBE DECIR:

	<u>Tipos</u>
<i>IBI:</i>	
Urbana (uso residencial)	0,80%
Rústica	0,65%
<i>Construcciones, instalaciones y obras:</i>	
Construcciones, instalaciones y obras	2,15%

Alborge, a 13 de enero de 2020. — La alcaldesa, Lucía Insa Catalán.